

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS.

La Academia Nacional de Medicina, ante el aumento constante del número de médicos y la complejidad creciente de las especialidades de la medicina, considera necesario promover la creación de una estructura autónoma representativa del sector que sea responsable de la certificación voluntaria de los profesionales y de su recertificación periódica.

Si bien algunas entidades han desarrollado sistemas eficientes para estos fines, resulta evidente la falta de compatibilización de criterios entre distintas especialidades, la superposición de instancias y jurisdicciones diversas y la carencia de un ente coordinador creativo participativo, elástico y moderno que contribuya en esta tarea fundamental, al progreso de la Medicina Nacional. Este interés ha sido puesto de manifiesto recientemente por el Congreso de la Nación al promulgar la ley 23.873 que en lo fundamental modifica al artículo 21 de la ley 17.132.

La creación de esta organización cuya filosofía sería de orientación, respeto y promoción profesional y no esencialmente de contralor, permitiría a los médicos en ejercicio someterse voluntariamente a ser evaluados por sus pares, enaltecendo capacidades y validando todo esfuerzo de perfeccionamiento y elevación personal.

Ya se ha afirmado el concepto de que el título de médico acredita tan solo una formación básica, que debe ser seguida de un período de formación posgrado, en ámbitos y con programas previamente aceptados para este fin.

Los resultados finales serán una comunidad mejor atendida e informada de los valores médicos con los que interactúa y una profesión protegida y enaltecida por sus propios miembros.

Febrero de 1991.